

Se trata de un proyecto de categoría III según el procedimiento de revisión medioambiental y laboral de la CII porque puede tener efectos negativos específicos que se pueden evitar o mitigar acatando normas de desempeño, pautas o criterios de diseño generalmente reconocidos.. Las Compañías Elegibles deberán cumplir con las leyes, reglamentaciones y normas nacionales para la protección del medio ambiente y el medio laboral, así como con las políticas correspondientes de la CII. Para fortalecer la evaluación de los aspectos laborales y ambientales en sus operaciones, personal de Eurocapital S.A. asistirá a los seminarios que ofrece la CII en esta materia.